

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ANTOJOS CARNALES CON MERCADO COLSUBSIDIO

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad **ANTOJOS CARNALES CON MERCADO COLSUBSIDIO**, en adelante la actividad a cargo de **MERCADO COLSUBSIDIO**

La participación en la Dinámica Comercial implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones previstos sobre los cuales se desarrollará el promocional, tiene pleno derecho de no participar en el mismo.

Artículo No. 1: Descripción General de la Actividad.

Nombre de la Actividad	ANTOJOS CARNALES CON MERCADO COLSUBSIDIO
Fecha de Inicio	Veintiocho (28) de mayo de 2022
Fecha de Terminación	Diecinueve (19) de junio de 2022 o hasta agotar existencias disponibles (lo que suceda primero)
Cubrimiento	Válido para todos los Mercados y tiendas Colsubsidio a nivel nacional. NO APLICA para compras realizadas en establecimientos comerciales dentro de los supermercados (concesiones), u otros servicios prestados por la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.
Objetivo	Conquista de nuevos clientes

Artículo 2 Los Participantes: Participan todas las personas afiliadas y no afiliadas a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.

2.1 En ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad. Todas las personas que participen en la actividad deberán poseer documento de identidad valido, el cual deberá ser presentado si resulta acreedor de alguno de los premios para poder reclamarlo; para los ganadores con nacionalidad distinta a la colombiana deberán presentar documento de identificación y acreditación de permanencia legal en Colombia.

Artículo No. 3: Dinámica:

3.1: Participan todas las personas que se inscriban haciendo clic en www.mercado.colsubsidio.com así:

1. Postea en tu cuenta de Facebook una foto junto a las personas con las que compartirás tus antojos carnales utilizando el Hashtag [#antojoscarnalesconMercado](https://www.facebook.com/hashtag/antojoscarnalesconMercado)
2. Consigue el mayor número de “me gusta”
3. Las doce (12) fotos o videos con más me gusta obtenidos durante la vigencia de la actividad, recibirán uno de los doce (12) Kits Parrilleros que Mercado tiene para ti
4. Valido por una (1) sola foto o video posteada por perfil desde el 28 de mayo al 19 de junio de 2022

3.2 Todo persona participante con el solo hecho de inscribirse en www.mercado.colsubsidio.com acepta el tratamiento de datos personales, *Ley Estatutaria 1581 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015*, políticas de privacidad, términos y condiciones de la dinámica.

Artículo No. 4: Premios: Para la actividad ANTOJOS CARNALES CON MERCADO

COLSUBSIDIO, Colsubsidio dispone de doce (12) Kits Parrilleros, el cual cada uno consta de un (1) estuche, un (1) tripack vino leyenda merlot x 187ml, utensilios; una (1) espátula, un (1) tenedor y una (pinza), un (1) delantal

Artículo No 5: Dinámica y método de selección del ganador:

5.1 El ganador de la actividad será la persona que más “me gusta” haya obtenido, recibirá un (1) estuche, un (1) tripack vino leyenda merlot x 187ml, utensilios; una (1) espátula, un (1) tenedor y una (pinza), un (1) delantal, durante el periodo comprendido entre el 28 de mayo al 19 de junio 2022.

5.2 Una vez conocidos los doce primeros ganadores, serán contactados mediante correo electrónico y/o telefónicamente para acordar la entrega de su premio entre el 21 y el 23 de junio de 2022

Artículo No. 6: Condiciones para reclamar y entregar del premio:

6.1. Para la entrega del premio, el cliente debe presentar en el momento de la entrega su documento de identidad original a Mercado Colsubsidio autorizado y diligenciar el acta de entrega definido y dejar soporte fotográfico.

6.2 Si en el periodo del 21 al 23 de junio de 2022, no es posible contactar al cliente y/o este no asiste en la fecha acordada para la entrega, perderá la posibilidad de reclamar

posteriormente el premio. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo u otro artículo.

6.3 Toda persona que desee participar en la dinámica, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del beneficio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las términos, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un beneficio.

IMPORTANTE: Si el Participante elegido, como ganador fue contactado telefónicamente y no se acerca en las fechas indicadas a reclamar su beneficio o no presenta los documentos señalados anteriormente, ni manifiesta expresamente de manera verbal o escrita, que no desea reclamarlo, se entiende que el participante no lo desea y renuncia al mismo, por tanto no tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto, para lo cual aplica lo indicado en este acápite: ***“La responsabilidad de Colsubsidio finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al participante ganador”***

Artículo No. 7: Responsabilidad, Condiciones y Restricciones: a. La participación de los interesados, así como el propio juego y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento y la normatividad legal vigente. b. Cualquier asunto que se presente con la actividad y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por entidad competente, quien será la encargada de autorizar y garantizar la transparencia de la entrega de los premios si se presentare en estricto apego a las leyes de la República. c. La responsabilidad de Colsubsidio culmina con la entrega de cada uno de los premios. d. El ganador releva de toda responsabilidad a Colsubsidio de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas. e Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero o valores. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. f. Cada ganador **deberá firmar acta conforme el recibo** de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Colsubsidio de toda responsabilidad. g. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora h. El ganador tendrá derecho a reclamar su premio conforme lo dispuesto por la normatividad vigente, j. Esta actividad no es acumulable con otras promociones, concursos o sorteos que Colsubsidio realice durante la vigencia.

Artículo No. 8 Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad organizada por **MERCADO COLSUBSIDIO**

Artículo No. 9. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios o situaciones que conlleven a una suspensión, así como también situaciones que afecten la actividad y/o sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La

Empresa Organizadora podrán modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Artículo No. 10 Publicación: Este Reglamento estará publicado en la página <https://www.colsubsidio.com/tiendas-en-linea/supermercados>

Artículo No. 11: Colsubsidio en cumplimiento de lo definido por las normas legales existentes adjunta al presente reglamento el Aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales (Anexo No 1 y No 2).

Anexo No 1



AVISO DE PRIVACIDAD

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con NIT 860.007.336-1, declara que como responsable de la información protege los datos suministrados por sus afiliados y/o no afiliados en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y el Decreto 1074 del 2015 e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por Colsubsidio y/o por el tercero que éste determine.

Colsubsidio informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

- 1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Colsubsidio y/o al tercero que éste determine.
- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral b del art. 8 de la Ley 1581 de 2012.
- 3) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.
- 4) Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- 5) Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- 6) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link www.colsubsidio.com "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Bogotá, 18 de abril de 2013 / Actualizado 03 febrero de 2017



AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con el NIT 860.007.336-1, sobre la cual manifiesto conocer que cuenta con una variedad de áreas de negocio para la prestación de diversos bienes y servicios, tales como: la venta de todo tipo de mercaderías a través de sus supermercados, droguerías, tiendas y canal virtual, así como la prestación de servicios de vivienda, salud, educación y cultura, recreación y turismo, alimentos y bebidas y crédito social, para que en el desarrollo de las mismas se sirva: recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera total o parcial a las personas jurídicas en las cuales tengan participación accionaria o de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales y de mercadeo para el envío de información sobre los diferentes programas y servicios, y en especial para el envío de campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, evaluar la calidad del servicio, realizar estudios o investigaciones de mercado, comercialización de servicios y productos a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos anteriormente conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Por lo anterior, autorizo el envío de comunicaciones utilizando mis datos de contactos, tales como: Número de teléfono móvil, Correo Electrónico, Redes sociales, Dirección de correspondencia, teléfonos fijos, o cualquier otro medio de contacto que permita la tecnología.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos de Colsubsidio y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Así mismo, puede consultar el Aviso de privacidad y el Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en la página www.colsubsidio.com

VIGILADO SuperSubsidio 

